

*En La ciudad de Mexico  
a nueve de junio de mill y seyscientos y  
tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de trejo carbajal pedro nuñez de prado y Cordova don francisco de torres santaren rregidores.

Este dia se uido la cuenta que dio el señor pedro nuñez de prado procurador mayor y que Por ella se alCansa a los propios en cinquenta pesos de oro Gomun y siete tomnes.

E vista se mando por la ciudad se le libren al dicho señor procurador mayor los dichos cinquenta pesos y siete tomnes en que se ase alCance a esta ciudad y ademas otros cient pesos para que valla gastando con quenta en Ragon en los pleytos desta ciudad lo qual se le libre en el mayordomo para que lo de de propios.

*El doctor Monforte Ante my Simon guerra scrivano.*

*En La ciudad de Mexico  
a beynte y seys de junio de mill y  
seyscientos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor Monforte Corregidor desta ciudad fator don francisco de balverde alonso gomes de seruantes baltassar de herrera don francisco de trejo carvajal don francisco de bribiesca Roldan Regidores.

Entre en el Cavildo Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo con el billete que se le dio ques el siguiente.—Vuestra señoria se junto a Cavildo mañana veynte y seys deste para ver vn papel que esCriuio el secretario molina en nombre de su señoria del señor visorrey En Razon del nombramiento de persona que mantenga la sortija para las fiestas de la Canonigacion de sant Raymundo.—*El doctor monforte.*

Este dia se vido vn billete quel secretario molina esCribio al señor Corregidor ques del tenor siguiente.

El Conde mi señor tiene hecha Eleccion entre las personas que la ciudad le propuso para mantener la sortija de la del señor don antonio de la mota y para que la ciudad lo sepa ordenara Vuestra merced que se junte el Cavildo y se le comunique por que con esto se iran haciendo las prevenciones mas apriesa y nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años—mexico veynte y cinco de junio de mill seyscientos y tres años—*El doctor cristobal de molina.*

E Visto por la ciudad dixo que suplica al señor Corregidor Responda al secretario molina solisite a su señoria para que rresponda la consulta entera que le esta hecha asi de ayuda de Costa al mantenedor marcara y prestamo de quatro mill pesos para que la ciudad vaya continuando en lo que Conbinyere.

Este dia acordo la ciudad que los señores baltassar de herrera guillen y don francisco de trejo carvajal Representen a su señoria el contento que a tenydo Esta ciudad al saver aunque por cartas partiCulares de vecinos della y no suya el Congierto del Casamiento de my señora doña ynes de asevedo su hija mayor con el marques de bavila fuente que por ser de la cassa de su señoria y Con tanto Contento suyo y de sus deudos le tiene muy grande esta ciudad y que si es como se dige les de licencia para alegrarse publicamente Con algun Regosijo.

Y asi mysmo Representen que aunque la ausencia que su señoria Illustrisima a de hacer deste Reyno al gobierno del piru no lo puede dixer de sentir esta ciudad por su falta por el gran gobierno y justificado proseeder que su señoria Illustrisima a tenydo en el que por el acresentamiento de su cassa tiene Contento y alegria la que se debe a la merced que esta ciudad a Resevido siempre y que por saver que su señoria Illustrisima no tiene carta de su magestad ny esta ciudad de su procurador mayor no va toda ella a Representalle este Contento como lo hara cuando sea tiempo.

Este dia se vido vn billete y memorial con cierto deCreto del señor visorrey del tenor siguiente.

En Cumplimiyento de lo mandado por vuestra señoria en Razon de que me ynformara que personas podrian acudir a limpiar vn pedaso de acequia que entra en el colesio de la compania de jesus de que E dado paresser por

Villete del secretario molina en nombre del señor visorrey en razon del mantenedor de la sortija

Que el señor Corregidor Responda al secretario molina pida al señor visorrey rresponda a la Consulta entera.

La merabuena al señor visorrey del Congierto del casamiento de su hija mayor

Sobre la ida del señor visorrey al peru

Sobre limpiar el pedazo de acequia que entra en la compania

*En la ciudad de Mexico  
a veynte y siete de junio de mill y seys-  
cientos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad alonso gomes de servantes don francisco de trejo carvajal Pero nuñez de prado y Cordova don francisco de torres santaren Regidores.

Entre el señor francisco Rodrigues de guevara Regidor y mas los señores fator don francisco de balverde contador diego de ochandiano y juan de ybarra thesorero.

Este dia se vido vna peticion del padre bernaldino de acosta proposito de la cassa professa y hasta se mando dar billete para el primer dia de Cabildo. Salieron del Cavildo los señores oficiales Reales para yr a la almoneda Real.

Este dia se mando que se de billete para ver el deCreto del señor visorrey en Razon de obrero mayor del agua y nonbrallo.

Este dia se mando por mexico que se le libre a pedro nuñez de Prado y Cordova Regidor desta ciudad alferes que a de sacar este presente año el pendon la bispera y dia de san yPolito los ducientos pesos de oro de minas que se le dan de ayuda de costa con que aga la obligacion y fiança que se aConstunbra y se le libren en el mayordomo para que los pague de Propios.

Este dia mando la ciudad que de los pesos de oro comun quel señor pedro nuñez de prado y Cordova dio a los oficiales que hallaron el pleyto y diligencias de los Egidos que se piden las quales estaban perdidas y no se podian hallar se le pasen en cuenta de la que ha de dar de los gastos de pleytos.

Este dia se mando que se libre y pague a sebastian samora veedor de la cañeria que va aciendo Xripstoval carvallo que biene de nuestra señoria de monserrate por san agustin a la esquina de joan de Cuevas cinquenta pesos de oro Comun para en cuenta de los ducientos pesos que le estan señalados por beedor de la dicha Cañeria que se le a de librar en el dinero de la sissa por el orden que se suele y acostumbra librar.

*El doctor Monforte.—Ante my, Simon guerra. Scrivano.*

mandado de vuestra señoria de lo que ynporte limpiarse con brevedad por no poder desaguar la ymundicia del dicho colesio digo que Respeto de ser la hobra muy poca no se aga llamamyento como se acostumbra de yndios de fuera y que vastara que lo agan los de mexico y santiago por estar desocupados y por que es hobra que la aran En dos dias estando como estan dentro de sus cassas.—fecho en mexico a treze de mayo de mill y seyscientos y tres años.—*baltassar de herrera guillen.*

DeCreto. Llamese A Juan grande y leyva para comunicarles esto.—En mexico a quince de mayo de mill y seyscientos y tres.

Otro deCreto. En mexico A catorze de junio de mill seyscientos y tres.—El obrero mayor de la ciudad aga limpiar esta acequia dandole a cada yndio de los que se ocuparen en limpiarla medio rreal a cada vno y si los padres de la compania de su voluntad quicieren darles de comer y para esto se llame a la gente de mexico y santiago y se declara que si el dicho obrero mayor les diere comer por cuenta de la ciudad o la Compania ofregiere a la ciudad de darselo ellos en esta satisfacion del dicho hobretero mayor con haserse en efeto y Cumplirse sea bisto aver Cumplido La ciudad con lo que se les avia de dar En dineros.

Orden al obrero mayor para la dicha limpieza. E Visto por la ciudad acordo que Costando al dicho señor obrero mayor que la compania no da de Comer a los yndios les pague a Razon de medio Real a cada vno y que para esto el alcayde del alhondiga francisco sifuentes entregue al dicho señor valtassar de herrera todo el dinero que tubiere en su poder deste genero conforme al alCanse que le esta hecho que Con su Carta de pago sera bien dado lo qual aga luego.

Que se notifique al señor procurador mayor que se aya mañana en el Cavildo. Este dia mando la ciudad que yo el presente Scrivano notifique oy al señor procurador mayor pedro nuñez de prado y Cordova que mañana biernes se halle en este Cavildo para dar quenta del estado que tienen los pleytos de la ciudad y asi mysmo se le notifique pida al señor visorrey mande ver el pleyto de bisita que hizo el doctor Eugenio de Salazar a esta ciudad y se Cobren todos los papeles de ynportancia de la persona que los tubiere que son los questa ciudad dio al dicho señor doctor Eugenio de salazar para la dicha visita y se gaste de propios.

Y asi mysmo se alle mañana en el Cavildo el solicitador desta ciudad.

*El doctor Monforte.—Ante my, Simon guerra.—scrivano.*

DeCreto.

Otro deCreto.

Orden al obrero mayor para la dicha limpieza.

Que se notifique al señor procurador mayor que se aya mañana en el Cavildo.

notificoselo el dicho dia

Villete.

Villete.

Al señor Pero nuñez de Prado a farses se le libren 200 pesos de minas

Que se le pasen al señor Procurador mayor 17 pesos que dio desta busca de los papeles de los Egidos.

Que se le libre a sebastian samora veedor de la cañeria.



En La ciudad de Mexico  
atreynta de junio de mill y seyscientos y  
tres años.

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad pedro nuñez de prado y Cordova francisco Rodriguez de guevara don francisco de torres santaren Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo Con el villete que se le dio ques del tenor siguiente.—Vuestra señoria se junte a Cavildo mañana lunes a las ocho oras de la mañana para ber vna peticion del padre bernaldino de acosta proposito de la cassa professa y para ber el decreto del señor vissorrey en Razon del obrero mayor del agua y nonbrallo.—el doctor monforte.

Este dia se uido una peticion del Conbento de sant agustin desta ciudad en que piden agua para el dicho Conbento Con vn parecer de don francisco de torres santaren el tenor de la qual dicha peticion y pareser es el siguiente.

La nezesidad estrema que padeze este comVento de san Augustin de Mexico por la gran falta del agua que entra en el desde su fundacion es de tal manera que muchos dias y semanas no entra gota en el ConVento y Vuestra señoria saue lo que puede padecer Vna comunidad tan grande como la que aqui assiste por esta ocassion suplicamos de nuebo con la Vmildad que nuestra profecion nos obliga se sirva Vuestra señoria de hazernos merced que del agua que se trae de san Juan y pasa por esta calle y en ella se haze Vna caja se Reparta a este Conbento la que Vuestra señoria fuere seruido considerando que como a miembros principales desta Republica a quien todos servimos es cossa Justa y deVida el aCudir a favoreszernos en esta nezesidad y en confianza desto pedimos a Vuestra señoria esta merced y limosna &c.—Agustin de Quiriga.—En la ciudad de Mexico En el CaVildo que se hizo por Mexico En nueVe de Junio de mill y seyscientos y tres años.—quel señor don francisco de torres santaren Regidor y obrero mayor del agua ynforme con su parezer.—*Simon guerra* esCriuano.—En Cumplimiento de lo que Vuestra señoria manda vi y Visite con el Alarife de esta ciudad La data prinzipal de la cañeria del agua de hapultepeque de donde Vuestra señoria manda hacer las tres fuentes que se Remataron en Xripsto-

val Carvallo y segun la cantidad del agua que se le va a dar aVundantemente puede Vuestra señoria sirviendose hacelle la merced que se pide de Vn rreal de agua al dicho conVento de señor san agustin con que Cunplido con esta merced no se de ni aga otra asta que las fuentes corran y se Veala aVundanzia y licengia quel agua misma y Cañeria puede dispensar dar a los demas vecinos y Con que la tengan EnCarzelada y Con que la metan a su costa y se le de y mida por mi y el alarife desta ciudad y con que haga la obligacion que los demas vecinos y guarden las hordenanzas sin abrir la data del agua hasta que las fuentes corran y se les ponga lamina.—don francisco de torres santaren.

E Visto por Mexico dixeron que hazian y hizieron merced al dicho monesterio y Conbento de señor san agustin desta ciudad de Vn Real de agua conforme al dicho pareser y con que se haga por parte del dicho Convento la obligacion que se suele y acostumbra de pagar lo que se le Repartiere y Con las demás Condiciones desta ciudad.

Este dia se uido vna peticion y Pareser en ella del obrero mayor en que francisco de saabedra vecino desta ciudad pide Vna paja de agua de la cañeria que viene de monseRate el tenor de la qual es el siguiente Con el dicho pareser y deCreto.

francisco de sayaVedra Vezino desta ciudad muy antiguo digo que yo tengo vnas casas principales de mi morada enfrente de la plaçuela que haze la puerta segunda del ConVento de san Augustin que lindan por la Vna parte con casas de los herederos de pedro sanches y de la otra casas de francisco palao por delante de la puerta de las quales passa la cañeria del agua que Viene de la calle de nuestra señora de monserrate a lazequia principal la qual queria meter En mis casas para el sustento dellas como la tienen los demas vecinos.—a Vuestra señoria pido y suplico se me aga merced de Vna paja de agua para las dichas mis casas que yo estoy presto de Cumplir con la hordenanza y hacer la obligacion que los demas vecinos y en ello Recevire Vien y merced de Vuestra señoria. *francisco de sayabedra*.

En la ciudad de Mexico En el Cavildo de nueve de junio de mill y seyscientos y tres años.—que el señor don francisco de torres santaren Regidor desta ciudad y su obrero mayor del agua bea esto con el alarife E informe a esta ciudad con su parezer.—*Simon*

que se le de  
vna paja de  
agua

francisco de  
saabedra pide  
agua.

Pareser.

guerra esCriuano.—En Cumpimiento de lo que Vuestra señoria manda bi y Visite con el alarife desta ciudad la lata principal de la cañeria de agua que viene de monserrate por san agustin a la esquina de Cuevas que es la que se Remato en xripstoVal carvallo segun la Cantidad de agua que se le a de dar aVundantemente y puede Vuestra señoria hazerle merced Al dicho francisco de sayabedra de Vna paja de agua Con que Cunplido con esta merced no se de ni se haga otra hasta que las fuentes corran y se vea el aVundancia y licengia quelagua mesma y Cañeria puede dispensar a dar a los demas Vecinos y Con que la tenga Encarzelada y la meta a su costa y se le de y mida por mi y el alarife desta ciudad y Con que haga la hobligacion que los demas Vecinos y guarde las hordenanzas sin abrir la data del agua hasta que las fuentes corran y se le ponga lamina.—don francisco de torres santaren.

Merced de una  
paja de agua  
a francisco de  
saabedra.

E Visto por la ciudad dixo que hazia E hizo merced al dicho francisco de saabedra vecino desta ciudad de Vna paxa de agua del dicho Ramal y Cañeria que viene de nuestra señora de monseRate a las casas de alonso de Cuevas para que las meta sus cassas a a su Costa Conforme al dicho pareser y con que guarde las ordenanzas desta ciudad y se le de titulo el que se acostumbra haciendo la obligacion de pagar lo que se le Repartiere.

Antonio de cuevas pide agua.

Este dia se vido vna peticion de alonso de Cuevas vecino desta ciudad que pide vna paja de agua para sus cassas el tenor de la qual Con cierto pareser en ella puesto de don francisco de torres santaren Regidor y obrero mayor es el siguiente.

Alonso de Cuevas Vezino desta ciudad y encomederero del pueblo de cuytlagual digo que por la calle de mi cassa hisoze caño por donde se lleba el agua de chapultepeque a Vna pila que se a de hazer en la dicha calle y con facilidad sin perjuyzio del bien comun siendo Vuestra señoria seruido se podra meter En la dicha mi casa Vna parte de la dicha agua para el sustento de la mucha gente que tengo. —a Vuestra señoria suplico se me haga merced de darme licengia para meter Vna parte que Vaste para la dicha mi cassa que estoy presto de pagar lo que los demas a quien se dan semejantes licengias para lo qual etcera.—*alonso de Cuevas*.

En la ciudad de Mexico En el Cabildo de nueVe de junio de mill y seyscientos y tres años.—que el señor

dón francisco de torres Santaren Regidor y obrero mayor vea esto con el alarife y de su pareser a esta ciudad.—*Simon guerra*—esCriuano.

En Cumplimiento de lo que Vuestra señoria manda bi y Visite con el alarife desta ciudad la data principal de la cañeria de Agua que viene de monserrate por san agustin a la esquina de Cuevas que es la que se Remato en xripstoVal CarVallo y segun la cantidad de agua que se le a de dar aVundantemente puede Vuestra señoria hacarle merced a el dicho alonso de Cuevas de Vna paja de agua Con que Cunplido con esta merced no se de ni se haga otra hasta que las fuentes corran y se Ve el abundanzia y licengia que el agua mesma y cañeria puede disponer a dar a los demas Vecinos y Con que la tenga Encarzelada y con que la meta a su costa y se le de y mida por mi y el alarife desta ciudad y Con que haga la obligacion que los demas vecinos y guarde la hordenanza sin abrir la data del agua hasta que las fuentes corran y se le ponga lamina.—*Don francisco de torres santaren*.

E Visto por la ciudad dixo que azia E hizo merced al dicho alonso de Cuevas de vna paja de agua para la dicha mi cassa conforme al dicho pareser de suso ynCorporado y Con que guarde las ordenanças y haga la obligacion que los demas vecinos.

Este dia se vido Vna peticion de xripstoVal de hontiveros vecino desta ciudad en que pide vna paxa de agua el tenor del qual Con el deCreto y pareser del obrero mayor es el siguiente.

XripstoVal de ontiVeros Vecino de esta ciudad digo que para el servicio pe mi cassa tengo nezesidad de Vna paja de agua del enCañado nuebo que se trae de San Juan y pasa junto a san agustin—a Vuestra señoria suplico mande hazerme la dicha merced que yo estoy puesto de dar la fianza y satisfacion que por Vuestra señoria fuere mandado y pido Justicia.—*XripstoVal de ontiVeros*.

En la ciudad de Mexico en nueve de Junio de mill y seyscientos y tres años.—quel señor don francisco de torres santaren Regidor y obrero mayor del agua ynforme desto con su pareser abiendolo bisto con el alarife—*Simon guerra* esCriuano.—en Cumplimiento de lo que Vuestra señoria manda bi y Visite con el alarife desta ciudad la lata prinzipal de la cañeria de agua que viene de monserrate por san agustin a la esquina de Cue-

Pareser.

merced a Cuevas de Vna paxa de agua.

xripstoVal de hontiveros pide vna paxa de agua

Pareser.



Vas que esla que se rremato En xrisptoVal CarVallo y segun la cantidad de agua que se ha de dar abundantemente E puede Vuestra señoría hazerlo merced al dicho xrisptoVal de ontiveros de Vna paja de agua con que Cumplido con esta merced no se de ni se haga otra hasta que las fuentes corran y se vea la abundancia y licengia que el agua mesma y cañeria puede dispensar a dar a los demas Vecinos y Con que la tenga Encarzelada y Con que la meta a su costa y se le de y mida por mi y el alarife desta ciudad con que haga la obligacion que los demas vecinos y guarde las hordenanzas sin abrir la data del agua hasta que las fuentes corran y se le ponga lamina.—don francisco de torres santaren.

Merced a hon-  
tiveros de una  
paja de agua.

E Visto por la ciudad dixo que En Conformydad de dicho paresser asia e higo merced al dicho xripstobal de hontiveros de vna paxa de agua para sus cassas con que aga la obligacion que los demas vecinos y Cumpla Con el tenor del dicho paresser y en esta Conformydad se le de titulo.

A diego lopez  
de las navas el  
postrer tercio  
de las dos puen-  
tes.

Este dia mando la ciudad que se libre y Pague a diego lopez de las navas el postrer tercio de su salario y Remate de las fuentes Conforme al paresser de baltassar de herrera obrero mayor del tenor siguiente.

Que se libre a  
don pedro de  
Carvajal capel-  
lan.

Este dia se mando librar a don pedro de Carvajal los seys meses de su Salario deste año de seyscientos y tres años atento a que Consta a la ciudad aber servido.

A Rodrigo vela  
Rayeno de la  
BeraCruz

Este dia se mando librar a rrodrigo vela rrepezo de la carnereria de la vera cruz conforme al paresser del señor valtazar de herrera guillen.

Entran Regl-  
doras.

Entro el señor don francisco de bribiesca Roldan y el señor tesorero Juan luys de Rivera y el señor baltassar de herrera guillen.

Decreto de su  
señoría en lo  
de obrero ma-  
yor del agua.

Este dia se vido el deCreto de su señoría del señor visorrey puesto en el margen del Cabildo que esta ciudad hizo en veynte y tres de mayo que se llebo ques el siguiente.—que lo mismo queste aquerdo de la ciudad Contiene, le parese a su señoría que lo propusieron ultimamente por parte de la ciudad a los primeros deste año dos Regidores y que Respondio que le parecia conbinyente que se ReEligiese don francisco de santaren por lo que habia mostrado de buen cuydado y otras cossas y lo mismo dice agora.—y lo rrubrico en mexico a veynte y tres de mayo de seyscientos y tres.

Nombramiento  
de obrero ma-  
yor del agua  
en el señor don

E Visto por la ciudad de vn acuerdo y Conformidad se ReEligio por

obrero mayor del agua para este año de seyscientos y tres años al señor don francisco de torres santaren segun y Como la ciudad lo Relijio al principio del año.

francisco de to-  
rres santaren

Este dia se vido vna peticion que dio francisco millan alariffe en que pide se le libren los seys messes de su salario deste año de seyscientos y tres.

Que se libre a  
francisco mil-  
lan

Y la ciudad mando quel señor obrero mayor informe si a servido y estando presente el señor valtazar de herrera obrero mayor dixo que a servido muy bien al dicho tiempo.

E Visto por la ciudad mando que se le libre al dicho francisco millan alariffe el dicho salario de seys messes deste año Conforme al paresser del dicho señor obrero mayor.

*El doctor Monforte.—Ante my—Simon guerra* escrivano.

#### En La ciudad de mexico.

*en siete de jullio de mill y seyscientos y tres años.*

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad alonso gomes de cervantes baltassar de herrera guillen don francisco de trejo Carvajal francisco Rodrigues de guevara Regidores.

Entro el señor don francisco de bribiesca Roldan.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el billete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoría se junte a Cavildo mañana biernes a las ocho de la mañana para ver vn billete quel Secretario xripstoval de molina esCrive en nombre del señor visorrey en rrazon de las fiestas de la canonicacion de san Reymundo.—*el doctor monforte.*

Por no se aver hecho Cavildo el biernes se juntara Vuestra señoría para mañana lunes siete deste a las nueve de la mañana Para ver y Resolver lo rreferido en el villete de aRiba—ffecho en mexico a seys de julio de mill

y seyscientos y tres años.—*el doctor monforte.*

Este dia se vieron los dos villetes que a escrito el secretario molina al señor Corregidor en Ragon de lo de las fiestas del santo Reymundo que son del tenor siguiente.

Villetes del se-  
cretario molina  
es nombre de  
su señoría en  
Razon de las  
fiestas de San  
Reymundo

Por algunos Respetos y Consideraciones no a dado priessa el Conde my señor a la Respuesta del aCuerdo de la ciudad en Ragon de las fiestas que le propusieron a su señoría para seleccionar la canonyCacion del santo fray Reymundo agora me mando que de su parte esCriva a Vuestra merced que las aprueba en la mysma forma que se le consultaron y dice que se entienda en ellas desde luego para que se agan al tiempo que la ciudad a dado a entender o antes si fuere pusible con que no se trate de que aya ningunas fiestas para san ypolito pues Con estas de san Reymundo parece que se pueden escussar si para esto fuere menester mas deCreto de su señoría quel desirlo yo de su parte lo enbiare.—dios guarde a vuestra merced muchos años como puede. en mexico a primero de julio de mill y seyscientos y tres—*Xripstoval de molina.*

Otro villete

El Conde mi señor mirando el acuerdo de la ciudad sobre las fiestas dice que para dar la licengia que se le pide de los quatro mill pesos prestados de la sissa a propias se le enbie un tanteo de en que y Como se an de gastar estos quatro mill pesos vuestra merced se sirva de tratallo con esos Cavalleros o Con los que fueren comisarios de las fiestas me lo enbie para que luego se despache que los frayles dan priessa.—dios guarde A vuestra merced Como puede—En mexico a quince de julio de mill y seyscientos y tres—*cristoval de molina.*

Que se libren a  
Bustamante

Este dia se mando que se libre y pague augustin de bustamante en conformidad del paresser el tercio que pide.

Pedro muñoz  
de la cerda.

Que se le libre a pedro muñoz de la cerda Contador de la ciudad los seys meses de su salario conforme al paresser de pedro nuñez.

Villete.

Abiendose visto los dichos dos Villetes de suso ynCorporado ordeno la ciudad que para el biernes primero se de billete para Resolver todo lo tocante a las fiestas del santo fray Reymundo y determinar el dia en que se tienen de hacer y Resolver todo lo que acerca de las dichas fiestas tocara.

Villete.

Que se de villete para que la ciudad nombre Retor en lo de la hermita de nuestra señora de los Remedios no

abiendo nombrado Conforme a la ordenanga.

*El doctor monforte—Ante my. Simon guerra* escrivano.

Y luego se nombraron por diputados de la fiel executoria a don francisco de bribiesca Roldan y al señor luys maldonado del Corral por este presente mes.

Y de la Carneseria al señor don francisco de bribiesca por este mes.

Y de la cassa de la moneda al señor baltassar de herrera.

Y de la alfondiga al señor luys maldonado.

Ante my *Simon guerra* escrivano.



#### En la ciudad de mexico

*a honce de jullio de mill y seyscientos y tres años.*

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad el fator don francisco de balberde contador diego de ochaandiano el thesorero Juan de ybarra alonso gomes de servantes don francisco de trejo carvajal pedro nuñez de prado y Cordova francisco Rodrigues de guevara don francisco bribiesca Roldan Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo con el billete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoría se junte a cavildo mañana biernes a las ocho de la mañana para Resolver todo lo tocante a las fiestas de la canonicacion del santo fray Reymundo y determinar el dia que se an de hacer y todo lo demas que cerca dellas tocara Para lo de la yglessia y hermita de nuestra señora de los Remedios.—*el doctor monforte.*

Entro el thesorero juan luys de Rivera.

Este dia se vido la Eleccion que se se hizo por los diputados de la hermita de nuestra señora de los Remedios en nuebe de jullio de mill y seyscientos y tres años en que salieron nombrados por diputados Retor de la co-

LIB. 15.—23.



fradia el señor don francisco Rodrigues de guevara y por diputados francisco de bellerias y lucas de lara y baltassar de salazar y por diputado abogado el doctor garcia de Carvajal y por mayordomo andres calvo y por mayordomo para la limosna y que asista en la hermita a ello a juan nuñez y vista por la ciudad dixo que la Confirmaba y Confirmo según y Como en ello se contiene la qual se guarde y Cumpla y esto ase esta ciudad como patron ques de la dicha hermita y en Conformidad de la ordenança.

Memoria de en que se a de gastar los 4000 pesos que se piden para esta fiesta.

Este dia abiendo praticado la ciudad sobre los villetes que se leyeron que oscriuio el secretario molina al señor corregidor en Raçon de las fiestas de san Reymundo y abiendo Conferido se a Cordo vnanimes y Conformes que se enbie al señor visorrey la memoria siguiente ques en lo que se a de gastar el dinero que se pide que son los quatro mill pesos. mill pesos que se an de dar de ayuda de Costa al mantenedor de la sortija ochocientos pesos que Costaron los tafetanes Para las libreas y hechuras para los quadrilleros sus compañeros cient pesos de premio de la mejor lançada cient pesos para oropel trescientos pesos para hachas de sera ciento y cinquenta pesos para mascarar seteciētos pesos que Costaron los tablados telas y Contratelas para la sortija quinientos pesos en colaçion trescientos y cinquenta pesos para polvora luminarias trompetas jungia y otras menudengias que asen todo los dichos quatro mill pesos y que las fiestas sean a veynte y cinco de agosto la sortija este dia y a veinte y seys y veinte y siete las demas fiestas de toros que tiene ordenadas y a Veynte y quatro en la noche domingo dia de san bartolome y Otava del bien aventurado santo fray Reymundo la mascara.

Que se agan luminarias el domingo que se pone el cartel.

Y que porque don antonyo de la mota mantenedor desta sortija a de sacar el cartel el domingo en la noche trege deste que en este Cavildo se agan luminarias las aconstumbradas y quel mayordomo envie a cada Cavallero Regidor dos achas que son al señor Corregidor y a los dos alCaldes hordinarios y a todos los demas Cavalleros Regidores que estubieren en esta ciudad y Esto se llebe a su señoria por el señor alonso gomes de cervantes.

El Doctor Monforte.—Ante my. Simon guerra Scrivano.

En La ciudad de mexico

a Catozee dias del mes de jullio de mill y seyscientos y tres años.

se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad valtassar de herrera guillen francisco Rodrigues de guevara don francisco de bribiesca Roldan Regidores.

Entraron los señores don francisco de balverde fator y don francisco de trejo carvajal.

Este dia se mando por mexico quel señor procurador mayor acuda a hacer ver y determinar el pleyto Con los Confiteros sobre las posturas de la Colaçion y lo siga a costa de propios.

Que el señor procurador mayor acuda a que se fenesca el pleyto con los confiteros sobre la postura de la colaçion.

Vii. eta.

Este dia se mando que se de villete para el biernes para ver el Remate de las carnerias y avasto y se traygan los papeles y se llame al señor pedro nuñez de prado y Cordova que se aye.

El Doctor Monforte.—Ante my. Simon guerra Scrivano.

En la ciudad de mexico.

a dies y seys de jullio de mill y seyscientos y tres años.

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad fator don francisco de balverde thesorero Juan de ybarra alonso gomes baltassar de herrera guillen Regidores.

Entró en el cavildo juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cavildo Con el billete que se le dio ques el siguiente Con el qual certifico aver llamado a Cabildo a todos y quel señor Jeronimo lopes esta enfermo y el señor don francisco de trejo no esta en esta ciudad.

Vuestra señoria se junte a cavildo mañana myrcoles diez y seys de jullio a las ocho oras de la mañana para ver el deCreto de Sv seooria del señor visorrey en que manda que se saquen de la sissa y dinero de la caja quatro mill pesos para los gastos de las fiestas

tas que se asen a la canonygacion de san Reymundo y para hacer la escritura que su señoria manda obligando los propios desta ciudad y Para tratar en cuyo poder an de entrar estos quatro mill pesos y Resumir y acabar todo lo que toca a esta fiesta y gastos della cou apersebimiento que se Concluyra y aCaVara con los que vinieren, y no falte ninguno de Vuestra señoria.—El doctor monforte.

Este dia se vido el deCreto del Señor Visorrey puesto en el margen del Cavildo de honce de Jullio deste año qees el siguiente.

De su señoria para que se saquen 4000 pesos de la caja de la sissa para las fiestas.

En mexico a doce de julio de mill y seyscientos y tres años.—Apruebese este acuerdo de la ciudad y que de la sissa se tomen prestados estos quatro mill pesos para el Efeto que se dice Con que a la paga dellos obliguen los propios y Rentas como en semejantes prestamos se a hecho.

Que se aga la escritura y se hizo

E Visto por la ciudad mando que se aga la escritura en forma conforme al dicho deCreto de su señoria del señor Visorrey lo qual se otorgo por la ciudad por quatro años para la paga dellos de propios a sissa.

Regidores a Prueban lo hecho.

Entran en el Cavildo los señores diego de ochandiano Contador y pedro nuñez de prado y Cordova y se les dio notigia de la escritura questa hecha y dixeron que estaba bien y asi mysma entro el señor don francisco de torres santaren y se le dio noticia de todo lo hecho.

Regidores.

Este dia entro el señor don francisco de trejo carvajal y don francisco de bribiesca Roldan Regidores.

Vanse

Salieron del cavildo el señor don francisco de balverde y el señor Juan de ybarra thesorero.

que se saquen los quatro mill pesos y se pongan en la tienda de andres Rodriguez Va mercader y que el mayordomo con yntervencion del señor alonso gomes y Con sus libranças pague todo lo que se tomare y Comprare

Este dia trato la ciudad quel mayordomo hernando de lora con yntervencion del señor alonso gomez de cervantes saque de la caja de la sissa quatro mill pesos para lo qual se le de librança y se pongan en Cassa de andres Rodriguez bala mercader donde se baya librando e pagando por orden e yntervencion del señor alonso gomes de cervantes y no de otra manera todo lo que se obiere de gastar en la fiesta del bienaventurado sant fray Reymundo en Conformidad de lo questa ciudad tiene ordenado en el Cavildo de honge de jullio a quien esta ciudad da comision para ello en forma dando a cada Cavallero para el y su quadrilla el tafetan que fuere menester para persona Cubiertas de Cavallo y hechura tomando primero Raçon de vn santre y de vn guarnicionero del tafetan que se abra menester para ca-

da cossa y quanto Se llebara de hechura advirtiendo que el tafetan y la hechura a de ser ygualmente lo que Realmonte fuere menester sin dar mas a vn Cavallero Regidor que a otro no embargante que en el Cavildo de seys deste se dixo que para quadrilla se dieCen quarenta y ocho Varas de tafetan y que asi mysmo de a cada Cavallero las mascarar hachas y oropel questa ordenado y que las hachas sean blancas y de a quatro libras y asi mysmo por la orden del Cavildo de honze de jullio se enbien al señor Corregidor y a los dos alCaldes hordinarios y a todos los Regidores que obieren de salir la noche del Cartel dos hachas negras de a quatro libras cada vna a cada Cavallero y esto y todo lo demas que se gastare tocante a estas dichas fiestas que se tiene de gastar en Conformidad de lo acordado por esta ciudad en los dichos Cavildos se gaste de los dichos quatro mill pesos lo qual gaste el mayordomo desta ciudad Con libranças del dicho señor alonso gomes de Servantes con las quales se le pasaran en cuenta al dicho mayordomo que para todo ello se le da Comicyon al dicho señor alonso gomes de gervantes y en poder del dicho mayordomo ny de otra persona no tiene de entrar dinero alguno sino en el de las personas que lo vbieren de aver los quales lo Reciban del dicho andres Rodriguez Vala eceto el tafetan y dinero para las hechuras por que esto se tiene de enbiar por el dicho mayordomo a los Cavalleros que lo tienen de Resevir el qual dicho mayordomo tiene de tomar esta Cantidad por la librança del dicho señor alonso gomes comyssario.

Hachas y lo demas que se a de enbiar.

Que el obrero mayor haga sacar a remate los tablados para sortija y toros.

Y asi mysmo se ordeno que baltassar de herrera guillen obrero mayor de propios haga sacar a Remate los tablados que se an de azer para el dia de la sortija y se Rematen sin tener nezesidad de benir al Cavildo asistiendo al dicho Remate el señor Corregidor lo qual libre el dicho obrero mayor y se pague de los dichos quatro mill pesos que se sacan para este Efeto y se an de poner en poder del dicho andres Rodrigues bala y a de ser vn tablado para el señor visorrey E Real audiencia y otro para el Cavildo desta dicha ciudad y otro para las damas y otro para los Juesses y telas y contra telas Para correr las dichas lanças todo lo que sea capaz y suficiente para la dicha fiesta Consultando al mantenedor.

Y asy mysmo se ordeno que para las fiestas de toros que an de ser otro dia